

1.º Recurso núm. 359/07-S.3.º, interpuesto por Ayuntamiento de Barbate contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 19.7.06, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Playa», tramo 3.º, en el término municipal de Barbate (Cádiz) (V.P. 154/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 659/07-S.1.º, interpuesto por don José Fernández Morales y otros contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.5.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de las Baterías», en los términos municipales de Albolote y Atarfe (Granada) (VP 423/02), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 522/07, interpuesto por la Sociedad de Cazadores Cultural y Deportiva Eporense contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 25.5.07, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 25.5.06, mediante la que se acuerda autorizar la segregación al coto deportivo de caza núm. CO-11090, denominado La Nava, en el término municipal de Montoro (Córdoba), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

4.º Recurso núm. 405/07, interpuesto por don Marcos Torres Cuevas contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por el recurrente, por el que solicita una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en su vehículo como consecuencia de la irrupción de un animal suelto en la calzada, cuando circulaba por la carretera A-301 (La Carolina-Guadix), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, por la que se prorroga la beca de Investigación a doña Marina Aguilar Rubio.

De conformidad con lo establecido en el punto quinto de las Bases de la Convocatoria de 2004 de una beca de Investigación, iniciada mediante Resolución de 21 de junio de 2004 de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2004), y cumplidos los requisitos exigidos, se acuerda prorrogar la beca de Investigación concedida por Resolución de 29 de octubre de 2004, por un quinto y último período de seis meses y sin asignación mensual alguna por expresa renuncia de la siguiente becaria:

Doña Marina Aguilar Rubio, por su investigación sobre «La Fiscalización Externa de las Subvenciones Públicas a Empresas y a otras Personas Jurídico-Privadas. Especial referencia a los supuestos de Crisis Empresarial», a desarrollar en el Departamento de Derecho Público General de la Universidad de Almería, bajo la dirección del Profesor Doctor don Juan José Hinojosa Torralvo.

El período de duración de la quinta prórroga de la beca será del día 1 de diciembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.